

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)**

Núm. 5.192/2023

EXPDTE. IMT 016/2023
HELP 2023/39310**ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA**

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno (Acuerdo nº 335/23), en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de octubre de 2023, el expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente

te aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

EMPLEOS	
Créditos Extraordinarios	19.335,00 €
Capítulo 6 Inversiones Reales	19.335,00 €
Suplementos de Crédito	369.491,59 €
Capítulo 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	369.491,59 €

RECURSOS	
Aumento de las Previsiones Iniciales	388.826,59 €
Capítulo 8 Activos Financieros. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	388.826,59 €

EL PRESIDENTE**DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA**

Fdo. Daniel García-Ibarrola Díaz

(P.A. Alcaldía nº 2023/8377, de 17/06/23)

Córdoba, 28 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado, Daniel García-Ibarrola Díaz.